



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INVITACIÓN PRIVADA No. 021 – 2025

OBJETO:	SUMINISTRO DE ENZIMAS (BIOAUMENTACIÓN DE MICROORGANISMOS) SELECCIONADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS VERTIDAS POR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR CHÍA I OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintisiete (27) de agosto de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN PRIVADA No 021 DE 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la INVITACIÓN PRIVADA No 021 de 2025, en la Página Web del [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la INVITACIÓN PRIVADA No 021 de 2025 y al realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	INTEGRANTES
CONSORCIO AMBBIO C.Y C. R.L JUAN FELIPE RODRÍGUEZ PINEDA	AMBBIO COLOMBIA S.A.S: Nit: 900.341.162 - 2, Representante legal: Augusto García Pinilla C.C 19.461.326. Porcentaje: 20%  AMBBIO CAPITAL S.A.S: Nit:901.958.252 - 1, Representante legal: Juan Felipe Rodríguez Pineda C.C 1.032.478.003. Porcentaje: 80%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No 021 de 2025.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: CONSORCIO AMBBIO C.Y C.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		2-4	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su		X	5-20	Se debe allegar certificación por parte de AMBBIO COLOMBIA S.A.S por parte del



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: CONSORCIO AMBBIO C.Y.C.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.				representante legal principal en donde acredite la falta temporal o absoluta.
Acta de autorización del órgano social competente	X		21-23	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal	X		24-26	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Lega I de la persona jurídica.	X		27-29	
El proponente deberá aportar Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica, en caso de menor de 50 años.	X		30-31	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).		X	32-40	En el formato de Hoja de vida de persona jurídica, falta la firma del representante legal de Ambbio Colombia S.A.S y Ambbio Capital S.A.S. Se solicita se allegue dicho documento con su respectiva firma.
Declaración de bienes y rentas	X		41-44	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de <b>EMSERCHÍA E.S.P.</b> , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		45-57	
Acta de Junta de Socios o Junta Directiva.	X		58-60	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		61-66	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: CONSORCIO AMBBIO C.Y C.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		67-70	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		71-93	
Compromiso de transparencia.	X		94-96	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		98,99,104,105	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		100,101,106,107	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		102, 108	
Certificado de Medidas Correctivas	X		103,109	
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		2-4	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. <b>47101600</b> <b>7612170</b>	X		110-150	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		151-159	
Certificado de deudores morosos REDAM	X		160-162	
Certificado de antecedentes de delitos sexuales			163-165	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **Consortio AMBBIO C.Y C.**, representado legalmente por **JUAN FELIPE RODRIGUEZ PINEDA** identificado con **C.C 1.032.478.003**, e integrado por **AMBBIO COLOMBIA S.A.S:** Nit: 900.341.162 - 2, **Representante legal:** Augusto García Pinilla, identificado con **C.C 19.461.326.** **Porcentaje:** 20% y **AMBBIO CAPITAL S.A.S:** Nit:901.958.252 - 1, **Representante legal:** Juan Felipe



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Rodríguez Pineda, identificado con C.C1.032.478.003. Porcentaje: 80%. Debe **SUBSANAR** los REQUISITOS JURIDICOS.

**2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:**

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor 3.0
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 50%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

**PROPONENTE 1: CONSORCIO AMBBIO C.Y C**

INDICADOR	CONSORCIO AMBBIO C.Y C.			OBSERVACIONES	
	CONSORCIO AMBBIO C.Y C.		Resultado		CUMPLE C NO CUMPLE NC
	VALOR	%			
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	3,582,311,671		3,582,311,671	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a tres (≥ 3.0)
1,039,610,374	100%	1,039,610,374			
<b>RESULTADO</b>			<b>3.45</b>		≥
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	2,710,955,465		2,710,955,465	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (≤ 50%)
5,584,885,002	100%	5,584,885,001			
<b>RESULTADO</b>			<b>48%</b>		≤
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b> CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes"	3,582,311,671		3,582,311,671	C	El Capital de Trabajo debe ser Igual o Superior al Cien por ciento 100% del presupuesto oficial.
1,039,610,374	100%	1,039,610,374			
<b>RESULTADO</b>			<b>2,542,701,297.00</b>		≥
					Presupuesto Oficial
					\$ 873,660,060.00

**2. CAPACIDAD FINANCIERA**

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor 3.0
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 50%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **Consortio AMBBIO C.Y C.**, representado legalmente por **JUAN FELIPE RODRIGUEZ PINEDA** identificado con C.C 1.032.478.003, e **integrado** por **AMBBIO COLOMBIA S.A.S:** Nit: 900.341.162 - 2, **Representante legal:** Augusto García Pinilla, identificado con C.C 19.461.326. **Porcentaje:** 20% y **AMBBIO CAPITAL S.A.S:** Nit:901.958.252 - 1, **Representante legal:** Juan Felipe



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Rodríguez Pineda, identificado con C.C 1.032.478.003. **Porcentaje: 80%., CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

### REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

#### EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia general constituye un pilar fundamental en la evaluación de la idoneidad de un proponente, ya que refleja su estabilidad, trayectoria y permanencia sostenida en el mercado. Por consiguiente, se exige que todo oferente, ya sea actuando como persona natural o jurídica de forma individual, demuestre una antigüedad en el ejercicio de su actividad proveedora que sea superior a cinco (5) años. Dicha trayectoria será verificada a través de los documentos oficiales pertinentes, como lo son el registro mercantil para las personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas.

Cuando la propuesta sea presentada por una estructura asociativa, como un consorcio o una unión temporal, la valoración de este requisito se fundamenta en el principio de que la fortaleza y la estabilidad de la figura plural se sustentan en las de sus miembros. Por tanto, se establece que la experiencia general exigida se considerará cumplida si, como mínimo, uno de los integrantes del consorcio o unión temporal acredita de manera individual, y por sí mismo, una trayectoria en el mercado que satisfaga el requisito de ser superior a los cinco (5) años. Es imperativo aclarar que los años de experiencia de los distintos miembros de la figura asociativa no son acumulables ni promediables para alcanzar este umbral; la condición debe ser satisfecha en su totalidad e independientemente por al menos uno de los proponentes que conforman la alianza

#### PROPONENTE 1: CONSORCIO AMMBIO C.Y C

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matrícula	Documento de acreditación	OBSERVACIÓN
1	<b>AMBBIO CAPITAL S.A.S</b> Porcentaje de participación: 80%	2 meses	03977522 de 20/06/2025	Certificado Cámara de Comercio	<b>CUMPLE</b>
2	<b>AMBBIO COLOMBIA S.A.S</b> Porcentaje de participación: 20%	15 años Y 6 Meses	494606 De 18/02/2010	Certificado Cámara de Comercio	

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (03) contratos de suministro terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Cada uno de los contratos acreditados, deberán estar inscritos en por lo menos en uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47	10	16



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

76

12

17

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, a la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Acta de liquidación del contrato
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia específica requerida, cuando esta provenga de la participación del proponente en un consorcio o unión temporal, se procederá de la siguiente manera: los integrantes de la estructura plural podrán acreditar la experiencia de forma conjunta, sumando las experiencias individuales de cada miembro para alcanzar los umbrales exigidos en el presente pliego de condiciones. Alternativamente, se podrá considerar la experiencia del integrante que, de manera individual, posea la mayor trayectoria y cumpla con la totalidad de los requisitos de experiencia solicitados. Para validar dicha experiencia, será indispensable que el proponente anexe a su oferta una copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal del cual se deriva la experiencia aportada, así como las certificaciones contractuales correspondientes que soporten debidamente la ejecución y objeto de los contratos invocados. De esta forma, se busca una valoración integral de la capacidad del proponente plural, permitiendo que la sinergia y la fortaleza combinada de sus miembros, o la robustez individual de uno de ellos, sirvan como plena garantía de idoneidad para la ejecución contractual.

**PROPONENTE 1: CONSORCIO AMMBIO C.Y C**

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CONTRATO No. 026  CONTRATANTE: EMDUPAR S.A E.S.P  VALOR DEL CONTRATO: \$1.093.195.299  CODIGOS RUP. 47101600 Y 76121700	SUMINISTRO DE MICROORGANISMOS DE ACCIÓN DIRIGIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS BIOTECNOLÓGICAS APLICADAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALGUERO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.	13 DE MAYO DE 2015	12 DE ENERO DE 2016	<b>CUMPLE</b>
CONTRATO No. 261 DE 2022  CONTRATANTE:	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO CON	01 DE JULIO DE 2022	15 DE MARZO DE 2023	<b>CUMPLE</b>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A.  VALOR DEL CONTRATO: \$1.652.903.036  CODIGOS RUP. 47101600 Y 76121700	BIOTECNOLOGÍA Y REHUSO DE LAS AGUAS DEL ARROYO LEÓN PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA Y AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DEL RINCÓN "LAGO DEL CISNE" EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.			
ORDENES DE COMPRA  CONTRATANTE: OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA  VALOR DEL CONTRATO: \$471.912.000  CODIGOS RUP. 47101600 Y 76121700	SUMINISTRO DE MICROORGANISMOS DE ACCIÓN DIRIGIDA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS MEDIANTE BIOTECNOLOGÍA APLICADA AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ANTES DE SER DESCARGADAS A LA FUENTE RECEPTORA, CON EL FIN DE DISMINUIR LA CARGA CONTAMINANTE, MEJORANDO LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DE LAS AGUAS VERTIDAS.	20 DE FEBRERO DE 2024	20 DE FEBRERO DE 2025	<b>CUMPLE</b>

Que la sumatoria de los contratos acreditados en experiencia específica es por la suma de \$ 3.218.010.335, lo cual corresponde a un valor superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **Consortio AMBIO C.Y C.**, representado legalmente por **JUAN FELIPE RODRIGUEZ PINEDA** identificado con C.C 1.032.478.003, e integrado por **AMBIO COLOMBIA S.A.S:** Nit: 900.341.162 - 2, **Representante legal:** Augusto García Pinilla, identificado con C.C 19.461.326. **Porcentaje:** 20% y **AMBIO CAPITAL S.A.S:** Nit:901.958.252 - 1, **Representante legal:** Juan Felipe Rodríguez Pineda, identificado con C.C 1.032.478.003. **Porcentaje:** 80%, **HABILITA TÉCNICAMENTE**



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

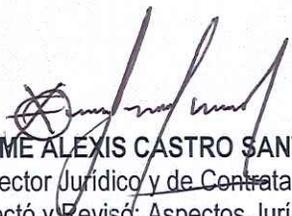
Fecha: Agosto 8 de 2018

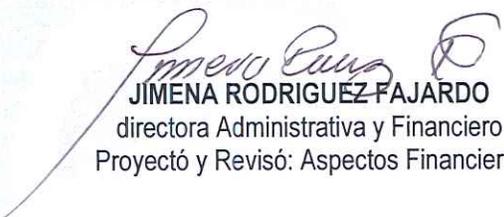
Código: GAL F36

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
		CONSORCIO AMMBIO C.Y C	DEBE SUBSANAR	CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los VEINTISIETE (27) días del mes de agosto del año 2025.

Cordialmente;

  
**JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS**  
Director Jurídico y de Contratación  
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

  
**JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO**  
directora Administrativa y Financiero  
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

  
**MIGUEL ANGEL GIL POVEDA**  
Director Operativo A.A.A  
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de  
Oferta Económica

Proyecto: Ana María Meza Sánchez – Dirección Jurídica y Contratación. (Aspectos Jurídicos)   
Proyecto: Juan Valentina Conejo Bello – Dirección técnica operativa AAA (Aspectos Técnicos y de Oferta Económica) 